



Toluca, México, a 14 de marzo de 2023.

Oficio Núm. SMDIFT/032/2023.

Asunto: Aclaración del submódulo 40 del Módulo 4 de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2022.

H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESENTE:

At'n: MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ.

Auditora Superior de Fiscalización del Estado de México

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y artículo 32, párrafo primero de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; y los Lineamientos para la integración y entrega de la Cuenta Pública 2022, en relación al módulo 4, concretamente el identificado submódulo **40 " Dictamen y acuse de presentación del dictamen sobre la determinación y el pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP) correspondiente al ejercicio 2022 "**, que el ente público no está obligado a dictaminar, motivo por el cual no se incluye el Dictamen y acuse de presentación del dictamen sobre la determinación y el pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP) correspondiente al ejercicio 2022 , por las razones que se exponen.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier aclaración.



C. JORGE OMAR ROGEL RAMIREZ.
Directora del Sistema Municipal para el
Desarrollo Integral de la Familia de
Tonatico, México.

ATENTAMENTE


TESORERÍA

C.P.C. MARCOS FLORES PINEDA.
Tesorero del Sistema Municipal para el
Desarrollo Integral de la Familia de
Tonatico, México.